Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10145 — American Industrial Partners/Personal Care Business of Domtar)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 20/08)

1. El 12 de enero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AIPCF VII Global Corp Holding LP, un fondo de inversión gestionado por American Industrial Partners («AIP», Estados Unidos).

— División de higiene corporal de Domtar Corporation («división de higiene corporal de Domtar», Estados Unidos).

AIP adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de la división de higiene corporal de Domtar.

La concentración se realiza mediante la adquisición de títulos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— AIP: empresa de capital inversión de mercado medio centrada en la compra y mejora de empresas industriales con sede en Norteamérica,

— División de higiene corporal de Domtar: empresa fabricante de productos absorbentes para la higiene, tales como productos para la incontinencia de adultos (por ejemplo, almohadillas y compresas de control de la vejiga, calzoncillos y ropa interior de protección) y productos de higiene para bebés (por ejemplo, pañales).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10145 — American Industrial Partners/Personal Care Business of Domtar

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.